

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4310927

20 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153266

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dominga ALCANTARA DONE RUN: 23.470.695-0
2. Don Carlos Ramiro ALIAGA ADUVIRI RUN: 23.744.664-K
3. Don Hector Jair ALFONSO CAICEDO RUN: 23.806.230-6
4. Doña Estella ALVAREZ MONDACA RUN: 23.780.142-3
5. Don Jose ANCCO QUISPE RUN: 23.750.299-K
6. Doña Vicente AQUINO GONZALEZ RUN: 24.055.064-4
7. Don Marcos AVILA LOPEZ RUN: 23.764.500-6
8. Doña Tomasa Odalis BAEZ NUÑEZ RUN: 23.398.253-9
9. Doña Danitza Yelka BARRERA MARIN RUN: 23.733.925-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)